

CONVOCATORIA 2021

Proyectos bianuales de proyección social con vinculación curricular 2022-2023

Apertura: 1 de julio de 2021

Cierre: 30 de Octubre de 2021

Fallo: 20 de febrero de 2022

Fundamentos de la convocatoria

La Universidad Católica de Córdoba ha optado por un enfoque de gestión integral, el de la *Responsabilidad Social Universitaria* (RSU), que la impulsa a hacerse cargo de los impactos que genera. A partir de este paradigma, procura ordenar sus políticas académicas y de gestión. Especialmente, interesa la promoción de un modelo académico que produce, transmite y transfiere un conocimiento que es valioso en sí mismo pero que, además, se pregunta a favor de quién y a qué fin último está subordinado.

Bajo este enfoque, la Universidad define la *Proyección Social* como una función universitaria de transferencia de conocimientos a la sociedad que se sustenta en un modelo educativo en el cual los procesos de enseñanza–aprendizaje se orientan a que estudiantes y docentes se involucren y contribuyan al desarrollo humano integral de la comunidad en la que la Universidad se encuentra inserta, propiciando su implicación en todas las actividades humanas en las que pueda poner su contribución; promoviendo un modelo académico asociativo y multidisciplinario (RR 1092/11).

En atención a estas definiciones, la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (SPyRSU) abre la presente convocatoria para la presentación de ***Proyectos bianuales de proyección social con vinculación curricular***.

La presente convocatoria es consonante con la misión y visión institucional de nuestra Universidad, la política de RSU e Investigación, en línea con las problemáticas de abordajes definidas por AUSJAL (Asociación de Universidades por la Compañía de Jesús).

En este sentido, definen para la presente convocatoria las siguientes líneas prioritarias de trabajo:

1- Marginalidad, pobreza y discriminación

La persistencia del fenómeno de la injusticia y de la pobreza, de una distribución inequitativa del ingreso y de necesidades básicas insatisfechas por amplias capas de la población se ha agravado aún más a partir de la pandemia. Las medidas de aislamiento implementadas como resultado de la situación epidemiológica afectaron de manera negativa en los índices de pobreza y desigualdad. La crisis sanitaria ha aumentado la precarización de los derechos económicos, sociales y culturales, como la salud, alimentación, agua y saneamiento, vivienda, trabajo, cultura,

recreación y esparcimiento, entre otros. Ante esta situación, se vuelve prioritario el desarrollo de estrategias y propuestas de soluciones innovadoras y acordes a los tiempos actuales a problemas estructurales de larga data. Entre los posibles problemas que pueden abordarse bajo esta línea se encuentran: **empleo, subempleo y desempleo; trabajo informal;** problemas sociales regionales; **migraciones; violencias de todo tipo,** reinserción social y laboral; **problemáticas vinculadas** a la alimentación, a la salud, **a la educación; al hábitat, al espacio público,** etc. Asimismo, esta línea comprende aquellas iniciativas que estimulen la **integración y el desarrollo de personas con discapacidades** físicas, mentales, sensoriales o intelectuales. Por discriminación se entiende el trato de inferioridad a una persona o grupo social por motivos raciales, étnicos, religiosos, políticos, de género, etc. **Se fomenta ,especialmente, el trabajo con los grupos migrantes y refugiados,** quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad, desprotección y con frecuencia se vuelven víctimas de explotación económica, laboral, sexual, redes delictivas pero también de agresión, extorsión, detenciones, trabajo forzado, entre otros tratos inhumanos. Además, comprende aquellas iniciativas que **atiendan los derechos de los pueblos originarios,** la situación y problemática de diversas etnias y comunidades culturales. Asimismo, se estimula propuestas que **aminoren la desigualdad de género, la exclusión y maltrato a mujeres, y grupos de diversa orientación sexual.**

2- Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

El objetivo principal es promover la reflexión y el análisis de los principales problemas socio-ambientales a los que nos enfrentamos desde el enfoque de la Ecología Integral y los aportes de las encíclicas Laudato SI y Fratelli Tutti. Ello supone reconocer que la crisis ambiental y ecológica actual se encuentra vinculada a la crisis social, económica y sanitaria que atravesamos a nivel mundial y que requiere de respuestas articuladas, cooperativas e inclusivas que favorezcan y promuevan el entendimiento mutuo, la reconciliación y el cuidado de las personas y la naturaleza. Implica la necesidad de encontrar **soluciones sustentables a los problemas ambientales más acuciantes en la actualidad, especialmente en materia energética, recursos hídricos, conservación del suelo, destino y disposición de desechos, cambio climático, la conservación de especies y la resolución de conflictos sociales e institucionales.** A su vez, la grave situación que atraviesa la economía local y el empleo en nuestro país producto en parte del deterioro provocado por la pandemia de Covid-19, interpela a las Universidades a **brindar soluciones innovadoras, desde sus posibilidades y funciones, que ayuden a contener los efectos de deterioro económico y laboral.** En esta línea de trabajo se encuentran propuestas que incentiven la **adaptación de actividades productivas existentes y desarrollo de nuevas actividades económicas que sean respetuosas con el medio ambiente, con la equidad social y el bienestar de las futuras generaciones.** El término desarrollo sustentable hace referencia al imperativo de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. Esto implica el reconocimiento de las dimensiones social, económica, tecnológico-dinámica, medioambiental y ecológica en las tomas de decisiones a nivel gubernamental y empresarial.

3- Tecnologías aplicables

Se hace referencia a tecnologías cuyo ámbito disciplinario de desarrollo y/o aplicación puede ser muy diverso, y que tienen como orientación la realización de aportes concretos para mejorar las condiciones de vida de la población. Las **tecnologías relacionadas con la información y comunicación (TICs)** están generando facilidades y oportunidades a nivel organizacional, **educativo, en el trabajo**, en la toma de decisiones, en la **vida cotidiana de los ciudadanos**. Son conocidas sus contribuciones en el **aumento de las capacidades diagnósticas y/o terapéuticas; las comunidades de aprendizaje, la innovación educativa; en el desarrollo de una agricultura y ganadería más eficientes y sustentables**, en la producción de una mayor cantidad y calidad de alimentos, en el **manejo del hábitat natural y artificial, en seguridad y transporte**. Las nuevas tecnologías plantean de manera creciente, y en aceleración continua, **nuevos desafíos y requerimientos al derecho y la legislación**, a la productividad y competitividad de las empresas, a los **contenidos y procesos educativos**, a políticas de estado. La situación de confinamiento producto de la pandemia Covid-19 volvió crucial el **acceso a internet** y disponer de **dispositivos informáticos** para continuar con actividades elementales como el trabajo y la educación. **Reducir la brecha digital** en Argentina se convirtió en un tema prioritario dentro de la Agenda Pública. Por ello, se busca ampliar el **acceso a la nuevas tecnologías y profundizar la alfabetización digital a sectores en situación de vulnerabilidad** para favorecer su crecimiento personal. En esta línea se incluirán aquellas propuestas vinculadas a **facilitar la adquisición de dispositivos y equipos, al manejo técnico** de los mismos y a su adecuación según las distintas necesidades y capacidades de los beneficiarios. También se contemplan aquellas **iniciativas que promuevan el desarrollo de habilidades con el fin de encontrar, comprender, evaluar, seleccionar y usar la información de los medios digitales para resolver problemas y actividades de la vida cotidiana, laboral, comunitaria y académica**. Por otro lado, se incluirán aquellos proyectos que a través de campañas de **concientización, talleres de debate y reflexión, brinden herramientas** a la población acerca de las **fake news, seguridad informática, violencia y acoso online, ciberataques, etc.** A su vez, se estimulará el desarrollo de **tecnologías que buscan dar soluciones innovadoras, inclusivas y respetuosas con el medio ambiente** pero al mismo tiempo represente un aporte de valor a la economía y sociedad.

4- Salud integral de las poblaciones

Ante la delicada situación económica, social y sanitaria actual, la salud y las condiciones de vida de gran parte de los argentinos se ha deteriorado. Se entiende la salud como un proceso multifactorial que tiene en cuenta al ser humano en su espacio vital, su tiempo histórico y su cultura. El abordaje de la salud humana requiere un enfoque holístico e integrador, que incluya dimensiones biológicas, socioculturales, psicoafectivas y espirituales y tiene como eje la integración de las personas a grupos humanos (familia, barrio, ciudad, etc.). El estudio y los avances en el conocimiento de los problemas y/o situaciones de salud, su diagnóstico, tratamiento oportuno y prácticas de cuidado, constituyen un recurso indispensable para mejorar la calidad de vida de la población, el bienestar de personas con enfermedades agudas, crónicas o crónicas terminales y el desarrollo y fortalecimiento de hábitos saludables. **Las personas de sectores desfavorecidos son destinatarios prioritarios en consonancia con la misión institucional de llegar a las fronteras**. Por su relación con la salud de la población, es importante **tener en cuenta las enfermedades zoonóticas, que son aquellas transmitidas del animal al hombre; son particularmente relevantes los proyectos que atienden especialmente a la salud animal**. Revisten interés las **propuestas relacionadas con la producción y la**

seguridad de los alimentos en el marco de un uso sustentable de los recursos, la influencia de diferentes nutrientes en la salud de las poblaciones, erradicar el hambre y la malnutrición, el mejoramiento de la calidad de las materias primas alimenticias en general y el aseguramiento de su inocuidad en particular.

5- Prácticas institucionales y Políticas Públicas

Se incluyen el diseño y concepción institucional, los valores, normas y tradiciones que existen en las distintas organizaciones (públicas, privadas, de producción, de servicios, etc.), que actúan como marco de las prácticas de sus integrantes y de su funcionamiento, y que tienen, por lo mismo, incidencia en su desempeño responsable, ético, eficaz y eficiente. Se pueden identificar, en las instituciones, diversos mecanismos como los relacionados con la gobernabilidad, **la formación de consensos** y la creación de metas colectivas. Ante la escalada de violencia social, se **promueve el diseño e implementación de prácticas, políticas y normativas institucionales a fin de promover la convivencia y resolución de conflictos de manera pacífica. así como erradicar prácticas y discursos violentos e intolerantes.** De la misma manera, se puede avanzar en análisis y propuestas relacionados con los factores que intervienen en la calidad de los procesos y/o en el logro de un funcionamiento eficaz y eficiente de las instituciones, incluyendo los poderes del estado. En esta línea se estimula iniciativas que ayuden a una mejor coordinación entre los distintos niveles de Estado y hechos de corrupción e impunidad que subyace a violaciones de Derechos Humanos. A su vez, se estimula el **fomento de la participación ciudadana de aquellos sectores que se encuentran en situación de marginalidad, exclusión o cuyos derechos han sido vulnerados.** Quedan también comprendidas en esta área la realización de diagnósticos institucionales que tengan especialmente en cuenta los actores colectivos y sus comportamientos como: partidos políticos, organizaciones públicas, movimientos sociales, organizaciones empresariales, sindicales, no gubernamentales, hospitalarias, educacionales, religiosas, etc. También, el análisis, diseño y propuesta de modelos, herramientas y otros recursos que emplean las autoridades públicas así como también toda organización y que impactan directa o indirectamente en la sociedad. Todos los estudios y propuestas, como los relativos a empleo, crecimiento económico, distribución del ingreso, política fiscal, educación, seguridad, justicia, etc. pueden contribuir a la formulación de políticas públicas, quedan comprendidos dentro de esta área.

Los Proyectos Bianuales son:

- Proyectos sociales de desarrollo que **articulan acciones de proyección social con los contenidos disciplinares** de las diferentes carreras de grado.
- Se desarrollan en articulación con **actores externos, con especial preferencia de sectores desfavorecidos** y en ellos participan docentes, estudiantes y personal administrativo.
- Tienen una duración de dos ciclos lectivos y pueden ser renovados.
- La participación en estos proyectos otorga a los **estudiantes 15 puntos** en el Campo de Formación en Responsabilidad Social, cuya aprobación es condición de egreso. Ver RR 1496/16.

Requisitos mínimos

a) una actividad de servicio hacia un socio externo de sectores vulnerables

b) una actividad de aprendizaje para los estudiantes

c) realizar una contribución significativa e innovadora para el socio externo y los estudiantes.

Objetivos de la convocatoria

La presente convocatoria se propone *fortalecer una estrategia de articulación entre docencia, proyección social e investigación* que, a partir de experiencias existentes o de nuevas iniciativas, que favorezca y promueva:

- la elaboración de **proyectos sociales innovadores con vinculación curricular** de carácter interdisciplinario e inter-actoral, orientados a la transformación socio-ambiental de los sectores más desfavorecidos;
- un modelo académico que incorpore **metodologías de enseñanza y de aprendizaje orientado a la resolución concreta de problemáticas complejas, a la aplicación práctica de conocimientos teóricos, y a una formación humana significativa** (experiencia vivencial y reflexión crítica);
- el fomento de la **participación de actores externos en los procesos de enseñanza-aprendizaje**, para consolidar la relación de la Universidad con el medio;
- la **generación de capital social en la comunidad** (interna y externa de la Universidad), animando al trabajo conjunto y fortaleciendo la confianza mutua.

Bases de la convocatoria

1. Disposiciones generales

1.1. En el marco de la Política relativa a la Proyección Social de la Universidad Católica de Córdoba (RR 1092/2011) y sostenida en el enfoque de RSU, la SPyRSU convoca a la presentación de **Proyectos bianuales de proyección social con vinculación curricular** para los años lectivos 2022 y 2023.

Los proyectos de proyección social con vinculación curricular **deben cumplir tres condiciones básicas**: a) estar **orientados a brindar una contribución, solución o servicio a un socio externo** proveniente de sectores vulnerables o marginados, preferentemente, b) **ser una instancia de aprendizaje curricular y disciplinar, de carácter práctico** para los estudiantes a quienes se les valida la actividad en el marco de la asignatura (sea que la curse o que sea ayudante) o proyecto de investigación con 15 puntos en el Campo de Formación en Responsabilidad Social, cuya aprobación es condición de egreso. Ver RR 1496/16. c) **la contribución que se realiza a través del proyecto debe ser innovadora y pertinente** a las necesidades del socio externo y a los requerimientos de aprendizaje de los estudiantes.

Se entiende por **socios externos** a entidades públicas o privadas externas a la Universidad (ONGs, escuelas, centros vecinales, comunidades barriales, fundaciones, etc.). La participación de socios externos deberá ser acreditada (firma de convenio o acta compromiso, y acuerdo específico) dejando constancia del nombre de la institución y/o persona responsable, aceptación fehaciente de participación y contribución al proyecto.

1.2. Se entiende por **beneficiarios** a quienes serán agentes activos del proyecto y receptores directos de las acciones desarrolladas en el marco del mismo. Los beneficiarios directos pueden coincidir o no con el socio-externo.

1.3. Los proyectos deberán ajustar su realización, en lo posible, al período lectivo propio de la/s Cátedra/s responsable/s estipulado por la Universidad en cada uno de los dos años.

1.4. La participación de docentes, estudiantes y personal de la Universidad se acreditará ante la SPyRSU, la Secretaría Académica y el área de Recursos Humanos.

2. Postulación

2.1. Cada proyecto será **presentado por su Director a través de un formulario provisto para tal fin** donde consignará los ítems que se encuentran como anexo en la presente convocatoria.

2.2. Cada equipo interesado en postularse podrá solicitar asesoramiento al personal de la SPyRSU concertando entrevistas mediante comunicación por correo electrónico (spyrstu@ucc.edu.ar o spyrstusec1@ucc.edu.ar)

2.3. Equipo

2.4. Los equipos responsables de los proyectos podrán estar conformados por docentes, investigadores y/o administrativos de la Universidad Católica de Córdoba, pudiendo pertenecer los mismos a diferentes Cátedras, Unidades Académicas y/o áreas. Deben participar estudiantes ya sea en condición de cursantes, ayudantes alumnos o adscriptos (recientes egresados).

2.5. **El/la responsable del proyecto deberá ser un/a docente y/o investigador/a titular, adjunto o jefe de trabajos prácticos** en la Universidad y revestirá categoría de *Director/a de proyecto de proyección social*.

2.6. Si hubiera un/a co-responsable deberá ser docente y/o investigador/a titular, adjunto o jefe de trabajos prácticos en la Universidad y revestirá categoría de *Co-director/a de proyecto de proyección social*.

2.7. Los demás docentes, investigadores y/o administrativos de la Universidad que participen en el equipo responsable del proyecto revestirá la categoría de *Miembro de proyecto de proyección social*.

2.8. Los estudiantes, se integrarán en las actividades que sean pertinentes en calidad de *Participante de proyecto de proyección social*. Adscriptos y Ayudantes se integrarán en calidad de *Adscripto de proyecto de proyección social y/o Ayudante alumno de proyecto de proyección social*.

3. Presentación

3.1. La modalidad de presentación de proyectos será mediante la presentación vía mail de las propuestas completas. **No es necesaria la presentación de una copia escrita. El mail con el formulario deberá ser remitido a la SPyRSU con copia al Decanato y Secretaría de Grado y PS de la Unidad Académica que postula.**

3.2. Durante el período de convocatoria el personal de la SPyRSU atenderá todo tipo de consultas en fechas y horarios acordados según demanda de los equipos postulantes.

3.3. El atraso en la presentación de esta documentación exime a la SPyRSU de toda responsabilidad, y el proyecto se tendrá por no presentado.

3.4. El solo hecho de la presentación de proyectos significa la aceptación por parte de los equipos de las presentes Bases.

4. Evaluación de los proyectos y fallo

4.1. Los proyectos presentados serán evaluados por una Comisión evaluadora *ad hoc* designada a tal fin por la SPyRSU. Se anunciará públicamente el listado de proyectos seleccionados. Solo los proyectos seleccionados contarán con aval académico e institucional y con financiamiento total o parcial.

4.2. El proceso de evaluación comprende tres etapas:

A. Admisibilidad

Para que el proyecto ingrese y sea admitido en la presente convocatoria los directores deberán:

- completar la documentación en término, respetando la fecha y hora de cierre de la misma;
- contar con el AVAL de la Unidad Académica.
- cumplir con los siguientes requisitos:
- asegurar que esté a cargo de un docente y/o investigador, titular, adjunto o jefe de trabajos prácticos de una Cátedra o proyecto de investigación dependiente de las carreras que se dictan en la Universidad;
- encuadrarse dentro de una de **las cinco líneas prioritarias definidas**.
- contar con la participación de uno o varios socios externos

B. Pertinencia

Los proyectos deberán **responder estrictamente a los objetivos de esta convocatoria**. En este sentido, deben procurar el **fomento de nuevas dinámicas de aprendizaje, transmisión de conocimiento y formación humana significativa** (experiencia vivencial y reflexión crítica). Al mismo tiempo, debe **constituirse en un aporte concreto a las problemáticas del medio o pautadas por el socio-externo y/o beneficiario**. Las actividades propuesta deben ser coherentes con los objetivos pedagógicos planteados, el problema identificado y la meta esperada.

C. Calidad

La calidad será evaluada y ponderada de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Claridad:** la formulación de los proyectos (que se desea hacer, cómo, con qué recursos y en qué tiempo) debe ser clara y precisa. Se valorará especialmente la claridad en los objetivos pedagógicos de la propuesta.
- **Grupo destinatario externo:** el proyecto debe orientarse a los sectores más vulnerables y marginados de la sociedad.
- **Participación de estudiantes, docentes y administrativos:** los proyectos deberán contar con estudiantes procurando que su participación sea activa. Asimismo, se requiere la participación de docentes, investigadores y/o administrativos.
- **Participación de los socios externos:** se valorarán particularmente aquellos proyectos que involucren en su diseño, ejecución y/o evaluación la participación de los socios y participantes externos, organizaciones o comunidades, como estrategia para la construcción de comunidades de aprendizaje mutuo.

- **Coherencia y viabilidad:** los proyectos deberán mostrar estrecha vinculación entre problema, solución, objetivos, actividades, recursos, y resultados esperados. Deberán, también, construir indicadores claros de evaluación. La solución debe constituir una estrategia idónea, para resolver el problema detectado.
- **Innovación:** se valorarán especialmente los proyectos que promuevan capacidades innovadoras y creativas en cuanto a estrategias de sostenibilidad de las actividades tanto en las comunidades externas como en los participantes internos involucrados.
- **Factibilidad:** deben quedar demostradas las posibilidades reales de cumplir con los objetivos y con el plan de trabajo propuesto; esto es la eficacia en el cumplimiento de las metas y la eficiencia en el uso adecuado de los medios existentes, en estricta relación y concordancia con los plazos y recursos (humanos, materiales, económicos, etc.) disponibles.
- **Co-financiamiento:** será conveniente que los proyectos cuenten con el aporte de recursos de otras instituciones participantes, tendiendo a la autosostenibilidad de los mismos.
- **Impacto:** medido en términos de cantidad y/o importancia de los avances alcanzados ya sean científicos, culturales y/o sociales, y en las personas o grupos participantes. Se valorará especialmente los mecanismos de medición y evaluación de impacto propuestos en el proyecto.

4.3. Para que un proyecto pueda ser ingresado al proceso de evaluación por calidad, deberá satisfacer los requisitos de admisibilidad y pertinencia.

4.4. En caso de que la SPyRSU y/o la Comisión evaluadora lo considere necesario, se acordarán reuniones con los/las Directores/as y/o visitas a las respectivas comunidades asociadas en las propuestas, con el fin de reconocer *in situ* la efectiva viabilidad del proyecto en cuestión.

4.5. Como resultado de este proceso de evaluación, la Comisión evaluadora efectuará una calificación de los proyectos.

4.6. Los responsables de los proyectos seleccionados firmarán con la SPyRSU un Acuerdo que tendrá por contenido:

- condiciones y plazos de ejecución de proyecto;
- obligaciones de los directores y miembros del equipo;
- términos para la presentación de informes y evaluaciones del proyecto aprobado;
- monto asignado y procedimiento de rendición.

4.7. Los proyectos aprobados deberán comenzar al inicio del año lectivo previsto por la Universidad.

5. Seguimiento del proyecto

5.1. La SPyRSU, conjuntamente con las Secretarías de Grado y Proyección Social de cada Unidad Académica, desarrollará acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de los proyectos, en tanto co-responsable de su desarrollo exitoso.

5.2. El monitoreo tiene como fin contribuir a mejorar los resultados y prácticas aprendidas durante el desarrollo de cada proyecto. A través del mismo se dará cuenta del cumplimiento de las metas, del modo de ejecución, de la transparencia en el uso de los recursos y de la co-participación de otros actores, recabando información específica de cada proyecto.

5.3. Para ello cada proyecto deberá responder en tiempo y forma a los requerimientos de presentación de informes efectuados por la SPyRSU según las indicaciones provistas oportunamente. Llevará, asimismo, un registro actualizado y un archivo sistemático de la documentación que respalde los gastos e inversiones financiadas por la SPyRSU y por la/s contraparte/s.

5.4. Las organizaciones o comunidades participantes deberán comprometerse a participar de las instancias de evaluación conjunta, dejando constancia en el acuerdo firmado con ellas.

6. Sobre el informe de medio término y el informe final

6.1. El informe de medio término (primer año) y el informe final (segundo año) incluirán información respecto del desarrollo y los resultados del proyecto, como así también de las cuestiones administrativas y contables. Tanto el informe de medio término como el informe final contienen la rendición de cuentas.

6.2. La recepción y aprobación de los informes estará a cargo del Equipo Técnico de la SPyRSU pudiendo articular con áreas académicas y externos. La rendición de cuentas se realizará directamente en el Área de Contaduría de la Universidad, previo visado de la SPyRSU.

6.3. Una vez aprobado el informe de medio término y el informe final la SPyRSU validará y acreditará las acciones realizadas por estudiantes, docentes, investigadores y/o administrativos involucrados a través del sistema académico de la Universidad (SIUCC) y la participación de los socios externos, si así lo solicitaren.

6.4. Las acreditaciones de adscriptos y ayudantes se realizarán del siguiente modo: a) completando en la Unidad Académica el procedimiento pertinente pautado en la RR (poner número de RR), al inicio del proyecto b) en la SPyRSU luego de la presentación del informe final.

7. Financiación

7.1. Los proyectos seleccionados recibirán un fondo de funcionamiento que se **estipula en un máximo de \$32200** por año a entregarse al inicio de cada período lectivo, en el mes de marzo. La asignación presupuestaria estará sujeta a la evaluación y calificación que haya recibido el proyecto en el proceso de selección.

7.2. **El pago de incentivos docentes** se realizará cada año a posteriori de la presentación de los informes de medio término e informe final. Para recibir los incentivos será obligatorio cumplir con la presentación de los informes y la rendición contable. Se otorgará un máximo de 3 incentivos al 100% por proyecto. Cada incentivo es equivalente a aproximadamente 2 horas titulares de un cargo de dedicación simple, nivel grado, régimen anual. Los incentivos podrán ser distribuidos entre todos los miembros del equipo según indicación del Director/a del mismo en los informes parciales y finales no pudiendo superar el 300%. El otorgamiento de los incentivos estará sujeto a los siguientes criterios:

Docente de dedicación simple 100%

Docente de dedicación Semi-Exclusiva 70%

Docente de dedicación Completa 50%

Docente de dedicación Exclusiva 30%

Los Adscriptos no perciben incentivo docente por no encontrarse en relación de dependencia con la Universidad. Los pagos de incentivos se realizan de acuerdo a las indicaciones del área contable de la UCC.

8. Difusión de experiencias

8.1. El desarrollo y los resultados de los proyectos seleccionados se documentarán a través de informes, pudiendo la SPYRSU divulgar esta información a otras personas o entidades involucradas en la institucionalización de la gestión integral de la Responsabilidad Social Universitaria de la UCC. Asimismo, podrá hacer uso de esa información para difundirla en diversos medios de comunicación.